



RESOLUCION EXENTA N° 1189 /2016

ASUNTO : Aprueba contratación de servicio de transporte para distribuir materiales de riego desde Arica a Chusmiza, Chapiquiña y Putre, vía trato directo por la causal emergencia, urgencia e imprevisto, a requerimiento del Encargado de Gestión Territorial de la Gobernación de Parinacota

PUTRE, 14 de noviembre de 2016

VISTOS

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto ha sido refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. N° 1, del 2005, del Ministerio del Interior; el D.S. N° 686, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior, que nombra de Gobernador Provincial titular en Parinacota; la Ley N° 20.882, Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016; la Resolución Exenta N° 372, de 04 de febrero de 2016, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba presupuestos iniciales de ingresos y gastos de las intendencias regionales, gobernaciones provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior año 2016; el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el artículo 10 N° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. El sistema Gestión Territorial, busca desarrollar un modelo de gestión territorial integrada, conducente a potenciar el "Buen Gobierno en regiones", a través del cual los servicios públicos nacionales, desconcentrados y descentralizados operan en las regiones con una "perspectiva territorial", buscando convergencias y sinergia con los demás servicios de manera de ofrecer los productos más idóneos, lograr el mejor uso de los recursos públicos y el mayor beneficio para sus usuarios.
2. Que el Encargado de Gestión Territorial de esta Gobernación ha informado que, según catastro efectuado junto con Dirección de Obras Hidráulicas e INDAP, diversos canales de regadío, bocatomas e infraestructura de riego de los habitantes de la Provincia de Parinacota fueron dañados por las lluvias estivales acaecidas durante enero y febrero de 2016, afectando los cultivos agrícolas y con ellos las actividades tradicionales y económicas de dichos habitantes.

3. Que dentro de las consecuencias de las lluvias estivales durante enero y febrero de 2016, se encuentra la crecida de las aguas en las localidades de Chusmiza, Chapiquiña, Putre y otras localidades de la Comuna de Putre, dañando sus canales de riego, afectando el normal regadío de los predios de dichas localidades.

4. Que el Encargado de Gestión Territorial de la Gobernación de Parinacota, según su Requerimiento de fecha 11 de noviembre de 2016, requiere contratar los servicios de un camión de transporte desde Arica a Chusmiza, Chapiquiña y Putre, para la distribución de materiales de riego, a fin de habilitar los canales de regadíos afectados.

5. Que esta Gobernación Provincial, mediante su Oficio Ord. N° 224, de 01 de abril de 2016, solicitó a la Subsecretaría del Interior recursos adicionales para enfrentar dicha situación de emergencia.

6. Que mediante Resolución Exenta N° 1.358, de 12 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Interior, se transfirió \$ 96.020.000.- a la Gobernación Provincial de Parinacota para gastos de emergencia reparar y rehabilitar de canales de regadío, bocatomas de canales y otra infraestructura de riego afectadas por las lluvias estivales.

7. Que los artículos 8, letra c), de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y 10 N° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento, autorizan la contratación o trato directo para los casos de emergencia, urgencia e imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

8. Que siendo conveniente a los intereses institucionales y existiendo recursos presupuestarios suficientes para financiar la contratación de servicios de camión para transporte, se acepta la cotización de Julio Carisaya Mamani, R.U.T. 6.990.647-8, con domicilio en Latorre N° 570, comuna y ciudad de Putre, Provincia de Parinacota.

RESUELVO:

1. SE CALIFICA la destrucción y afectación de los canales de regadío, bocatomas de canales y otra infraestructura de riego afectadas por las lluvias estivales durante enero y febrero de 2016 como emergencia, urgencia o imprevisto.

2. SE AUTORIZA la contratación, vía trato directo por la causal señalada en los artículos 8, letra c), de la Ley N° 19.886 y 10 N° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento, del servicio de camión para transporte, al proveedor **Julio Carisaya Mamani, R.U.T. 6.990.647-8**, por un valor total de \$416.500 (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), impuestos incluidos.

3. SE APRUEBA los términos de referencia "Servicios de camión transporte de materiales de riego desde Arica a Chusmiza, Chapiquiña y Putre".

TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIOS DE CAMIÓN TRANSPORTE DE MATERIALES DE RIEGO DESDE
ARICA A CHUSMIZA, CHAPIQUIÑA Y PUTRE**

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El sistema Gestión Territorial, busca desarrollar un modelo de gestión territorial integrada, conducente a potenciar el “Buen Gobierno en regiones”, a través del cual los servicios públicos nacionales, desconcentrados y descentralizados operan en las regiones con una “perspectiva territorial”, buscando convergencias y sinergia con los demás servicios de manera de ofrecer los productos más idóneos, lograr el mejor uso de los recursos públicos y el mayor beneficio para sus usuarios.

Que el Encargado de Gestión Territorial de esta Gobernación ha informado que diversos canales de regadío, bocatomas e infraestructura de riego de los habitantes de la Provincia de Parinacota fueron dañados por las lluvias estivales acaecidas durante enero y febrero de 2016, afectando los cultivos agrícolas y con ellos las actividades tradicionales y económicas de dichos habitantes.

Que dentro de las consecuencias de las lluvias estivales durante enero y febrero de 2016, se encuentra la crecida de las aguas en las localidades de Chusmiza, Chapiquiña, Putre y otras localidades de la Comuna de Putre, dañando sus canales de riego, afectando el normal regadío de los predios de dichas localidades.

Por tanto, se requiere contratar los servicios de camión transporte, a fin de trasladar materiales de riego desde Arica a Chusmiza, Chapiquiña y Putre.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Traslado desde Arica hacia Chusmiza, Chapiquiña y Putre de los siguientes materiales:

1. 10 sacos de cemento de riego de 42,5 kg. para Chusmiza.
2. 01 válvula de compuerta de fierro de 62” para Chapiquiña.
3. 05 rollos de tubo planza de 2” x 100 m., c/u para Putre
4. Apoyo en la carga y descarga de 108 tuberías que llevará a otro camión municipal, que distribuirá en otras localidades de la Comuna de Putre

III. MONTO DEL PAGO

El monto de esta contratación será \$416.500 (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos), impuestos incluidos, el que deberá ser cargado al Fondo transferido por la Subsecretaría de Interior a esta Gobernación para reparación y rehabilitación de canales de regadío, bocatomas de canales y otra infraestructura de riego afectadas por las lluvias estivales

IV. PLAZO DE ENTREGA

El plazo del del traslado de 05 días, a contar de cuando se cargue los materiales en el camión.

V. GARANTÍAS REQUERIDAS

No se requieren garantías

4. EMÍTASE la correspondiente orden de compra

5. IMPÚTESE el gasto, una vez aceptada la orden de compra por el proveedor, al Fondo transferido por la Subsecretaría de Interior a esta Gobernación para reparación y

rehabilitación de canales de regadío, bocatomas de canales y otra infraestructura de riego afectadas por las lluvias estivales

6. PUBLÍQUESE la presente resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas denominado “Mercado Público – Chile Compra”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Yadsseell Mamani Canales

**SRA. YADSSEELL MAMANI CANALES
GOBERNADORA (S) PROVINCIAL DE PARINACOTA**

YMC/ljc

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

FORMULARIO SIMPLIFICADO DE REQUERIMIENTOS

FECHA: 11/11/2016

1.- DATOS DEL REQUIRENTE	
NOMBRE	JOSE MORUNA CANAVIRE
UNIDAD REQUIRENTE	ENCARGADO TERRITORIAL

2.- DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO
<p><u>BIEN O SERVICIO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación de los servicios de un Camión para el traslado y distribución de materiales de riego para beneficiarios de la localidades de precordillera, para la reparación de canales dañados, los que conducen las aguas hacia los predios agrícolas, cuyos daños fueron causados por las crecidas de las lluvias estivales 2016.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
<p><u>EXPLICACIÓN DE NECESIDAD</u></p> <p>Diversos canales de regadío, bocatomas e infraestructura de riego de la provincia de Parinacota, fueron dañados por las lluvias estivales 2016. Quedando gran parte de los predios agrícolas sin el riego indispensable para el cultivo normal de forraje, hortalizas y otros cultivos. Afectando en forma perjudicial el rendimiento económico de las actividades de agricultura y ganadería, para las familias beneficiarias.</p> <p>En Marzo del 2016 los servicios DOH, INDAP efectuaron un catastro de las obra de riego dañadas, y esta Gobernación gestionó recursos de emergencia, a través del Ministerio del Interior, lo cual está disponible para la reparación de dichas obras.</p> <p>El caudal de las lluvias rompió y se llevó parte de las tuberías que conducían las aguas; dejando inutilizado el canal para el riego normal de los predios agrícolas. Por tal motivo se requiere habilitar los canales con tuberías para entregar mayor seguridad a las obras de riego.</p> <p>PRODUCTOS DE LAS LABORES QUE REALIZARÁ EL CAMION MEDIANO, EN LAS LOCALIDAD DE PRECORDILLERA DE LA COMUNA PUTRE</p> <p>Traslado de materiales de riego desde Arica hacia localidades de precordillera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 10 sacos de cemento de 42,5 kg para Chusmiza. 01 válvula de compuerta de fierro de 6" para Chapiquiña. 05 rollos de tubo planza de 2" x 100 m c/u para Putre. Apoyo en la carga y descarga de 108 tuberías que llevará otro "camión municipal grande", cuya distribución se realizará en las siguientes localidades: Ticnamar, Lupica, Belén, Chapiquiña, Murmuntani, Chusmiza, Zapahuira, Socoroma y Putre. <p>Plazo de ejecución del traslado: 05 días, a contar de cuando se carguen los materiales en los camiones.</p>

José Miguel Carrera # 350, Fono 58-241 322 / Fax 58-222 735

www.gobernacionparinacota.gov.cl
Putre - Parinacota - Chile

Minuta 1628823

14844622

Costo del traslado				
Descripción actividad	Unidad	Cantidad	Precio s/IVA	Subtotal
Traslado de tuberías de Arica a Precordillera	Viaje	1	350.000	350.000
			NETO	350.000
			IVA	66.500
			TOTAL	416.500

4.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	
LUGAR	Arica
PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DE CONTRATO	05 días (21-25-11-2016)

5.- MONTO APROX. CONTRATO				
Menor a 3 UTM		Menor a 100 UTM		Mayor a 1000 UTM
Menor a 10 UTM	X	Menor a 1000 UTM		

6.- ANEXOS	
Nombre	Detalle
PRESUPUESTO ...	CONTRATACION SERVICIOS TRANSPORTE

JOSE MORAÑA C.
NOMBRE Y FIRMA REQUIRENTE

JOSE MORAÑA CANQUIVE
**NOMBRE Y FIRMA
 JEFE UNIDAD REQUIRENTE**

USO EXCLUSIVO FINANZAS

ID compromiso	Fuente Financiamiento	Observaciones
	Res. Ex. Ppto. Situación Emergencia (Res. Ex. 1358), Gobernación Provincial de Parinacota	

[Signature]
V°B° FINANZAS

USO EXCLUSIVO DEPTO. DE COMPRAS

FORMULARIO SIMPLIFICADO REQUERIMIENTOS

FECHA DE RECEPCIÓN	
NOMINACION DEL CONTRATO	Traslado de material para Riego
MECANISMO DE CONTRATACIÓN (marcar con x)	
a) Convenio Marco: c) Licitación Privada: b) Licitación Pública: <input checked="" type="checkbox"/> d) Trato directo (señalar causal): Situación de Emergencia	
LICITACION ID	
ORDEN DE COMPRA N°	
NOMBRE OPERADOR ENCARGADO	
SUPERVISOR	
FECHA PUBLICACIÓN	

[Signature]
 V°B° ENCARGADO DE COMPRAS

[Signature]
 V°B° JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES

USO EXCLUSIVO DEPTO. JURIDICO

FECHA RECEPCION			
RESOLUCION N°		FECHA	
NOMBRE FIRMA			
CARGO			

V°B° DEPTO. JURÍDICO



